

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alcantarilla

1120 Aprobación definitiva del cambio de Sistema de Actuación, Programa de Actuación y Proyecto de Estatutos de la Entidad Urbanística de Compensación de la Unidad de Actuación 3.2.VI, "Carretera de Mula-Palazón", de Alcantarilla.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcantarilla, en sesión extraordinaria celebrada con fecha nueve de julio de 2009, acordó aprobar definitivamente el cambio de Sistema de Actuación, Programa de Actuación y Proyecto de Estatutos de la Entidad Urbanística de Compensación" a constituir en la Unidad de Actuación 3.2.VI, "Carretera de Mula-Palazón", de Alcantarilla.

Haciéndoles saber que contra dicho acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, el cual habrá de ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, considerándose desestimado por silencio en caso contrario.

Igualmente se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el juzgado de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación o la desestimación expresa del potestativo recurso de reposición. Alternativamente, en caso de desestimación por silencio del recurso previo de reposición, en el plazo de 6 meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca, en su caso, el acto presunto.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todas aquellas personas cuya titularidad o domicilio resulten desconocidos.

Alcantarilla, 18 de septiembre de 2009.—La Concejal-Delegada de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, Mercedes Hernández Martínez.